



LABORALES



Asignación Vacacional



¿En qué consiste esta asignación?

Representa el pago de un sueldo básico, al cumplir con las condiciones legales para el uso de vacaciones anuales, luego de un año de labores.

El pago se realiza en el mes de la Programación Vacacional anual del colaborador.

¿Quiénes reciben este beneficio?

Aplica para los colaboradores de Jornada Completa, con un mínimo de 1 año de labores continuas.

(*) Si tienes duda o consultas comunícate con el Asistente Administrativo de tu Dirección Zonal



Instructor
de Jornada
Completa.



Instructor
de Jornada
Parcial.



Administrativo.

